



Resolución Directoral

Contumazá, 26 junio 2020

VISTO:

El expediente, a través de la cual el Coordinador de Calidad, solicita a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud I Contumazá, la aprobación del Comité Autoevaluación - Acreditación- 2020, de la Red de Salud I Contumazá y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2017/MINSA, se aprobó la NTS N° 050 - MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, en ese contexto, se hace necesaria la aprobación del Comité de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, con el fin de implementar procesos sostenibles de mejora continua; así como el acceso a la atención de salud de manera oportuna y de calidad, para que dichas atenciones se den en condiciones de seguridad y eficiencia para los pacientes y la sociedad;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Regional Sectorial N° 234-2001-CTAR/CAJ-DRS-ORP, que crea la Red I Contumazá y la Resolución Ministerial N° 747-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD. RR. HH, que autoriza las Descentralización de Atribuciones a las Redes de Salud en acciones de personal a los organismos descentralizados; y,

Que de acuerdo a la documentación sustentatoria y la opinión favorable del Director de la Oficina de Desarrollo y Recursos Humanos, y a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Red de Salud I Contumazá de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

|

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la conformación del Comité de autoevaluación en la Atención de Salud; 2020, de las Micro Redes de Salud Contumazá, Chilete y Tembladera; Red de Salud I Contumazá, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, Según el siguiente detalle:

Jefe de la Micro Red Contumazá

Jefe de la IPRESS
Jefe de Recursos Humanos
Responsables de gestión de la calidad
Responsable de Obstetricia
Responsables de Enfermería
Responsable de farmacia
Responsable de Medicina
Responsable de Epidemiología
Responsable de Salud Ambiental

Jefe de la Micro Red Chilete

Jefe de la PRESS
Jefe de Recursos Humanos
Responsables de gestión de la calidad
Responsable de Obstetricia
Responsables de enfermería
Responsable de farmacia
Responsable de Medicina
Responsable de Epidemiología
Responsable de Salud Ambiental

Jefe de Micro Red Tembladera

Jefe de la IPRESS
Jefe de Recursos Humanos
Responsables de gestión de la calidad
Responsables de obstetricia
Responsable de enfermería
Responsable de farmacia
Responsable de Medicina
Responsable de Epidemiología
Responsable de Salud Ambiental

ARTICULO SEGUNDO. - Déjese sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL SALUD CAJAMARCA

CD. Segundo Manuel Hoyos Gallardo
DIRECTOR EJECUTIVO RESISTENCIA CONTUMAZA
C.O.P. 30634